


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2022- 195467 -MEVAL/AREAD-GRULO

Medellín, 24/08/2022

Señor Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión Orden Compra 92259 MEVAL 2022.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/07/2022	Hasta	23/08/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-146890-MEVAL del 28/06/2022, el señor (a) BG. Javier Josué Martín Gámez, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) IT. Juan Felipe Hincapié Zapata.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	92259
---	-------

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																										
Código: 2BS-FR-0019																													
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																												
Versión: 5																													
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.																												
Contratista	REDLLANTAS S.A.S																												
Representante legal	SERGIO VILLARREAL LOPEZ																												
Valor inicial del contrato u orden de compra	ORDEN DE COMPRA Sesenta millones quinientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos (60.550.294,00)																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA 2022</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Rubro</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>25172500</td> <td>02 - 02 - 01 - 003 - 006</td> <td>10</td> <td>MEVAL</td> <td>\$ 59.351.278,28</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25172500</td> <td>02 - 02 - 01 - 003 - 006</td> <td>10</td> <td>ES CER</td> <td>\$ 1.199.015,72</td> </tr> </tbody> </table>					VIGENCIA 2022						ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Rubro	REC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR	1	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	MEVAL	\$ 59.351.278,28	2	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	ES CER	\$ 1.199.015,72
VIGENCIA 2022																													
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Rubro	REC	UNIDAD DE DESTINO	VALOR																								
1	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	MEVAL	\$ 59.351.278,28																								
2	25172500	02 - 02 - 01 - 003 - 006	10	ES CER	\$ 1.199.015,72																								
Valor adiciones del contrato u orden de compra																													
Valor total del contrato u orden de compra	ORDEN DE COMPRA Sesenta millones quinientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos (60.550.294,00)																												
Plazo de ejecución inicial	Fecha inicio 22/06/2022 Fecha vencimiento 31/10/2022																												
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Fecha inicio 22/06/2022																												
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha vencimiento 31/10/2022																												
Fecha de inicio del plazo de	No aplica																												

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
ejecución de la(s) adición(es)		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.


11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

11.5 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.

11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.8 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.

11.9 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc

11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.12 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.13 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.14 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.


11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca

11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.31 Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.

11.32 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27


11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

11.34 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

11.35 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra

11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

11.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.


11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.

11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.


11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.


11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS 2022

Segmento	Tipología	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Característica 5	Característica 6	Característica 7	Marca	Unidad IVEC	Proveedor	VALOR	VALOR CON INCREMENTO	VALOR TOTAL + ESTAMPILLA	VALOR TOTAL + ESTAMPILLA + INSTALACIÓN	VALOR FINAL X UNIDAD	CANTIDAD
Llantas	Motocicleta	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: CONVENCIONAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: S	MITAS	Und	REOLLANTAS S.A.	562 240.00	605 532.00	607 954.13	620.113,21	737.934.72	99
Llantas	Motocicleta	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: CONVENCIONAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G: S	MITAS	Und	REOLLANTAS S.A.	426.615,00	459.464,00	461.301,86	470.527,90	559.928,20	1
Llantas	Motocicleta	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: CONVENCIONAL	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G: R	MITAS	Und	REOLLANTAS S.A.	462.564,00	498.181,00	500.173,72	510.177,19	607.110,86	1

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	El cobro de la mano de obra corresponde al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	El cobro de la mano de obra corresponde a lo estipulado en la tabla de temparios, correspondiente a la instalación de las llantas.
3	El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.	SI	El contratista hizo entrega de las llantas dentro de los 5 días hábiles, tiempo estipulado para la entrega en ciudades.
4	Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante la actividad de supervisión a la presente orden de compra, se evidenció novedad con el proveedor (REDLLANTAS) al momento de generar nota débito por un valor de \$ 178.114,72 en la plataforma OLIMPIA de la factura Nro. 411008 del 26/07/2022 de la orden de compra Nro. 92259 correspondiente a la unidad con delegación del gasto ESCER por un valor de \$ 1.020.901,00, por consiguiente se generó incidente Nro. SERV-416516 al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co el día 08/08/2022, de lo cual informan que una vez atendida dicha solicitud se dará respuesta mediante correo electrónico al suscrito como supervisor de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (68) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en la Cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020_18 para la adquisición de llantas.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes

por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.


Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA


a. Balance general de pagos y entregas MEVAL 2022 REC 10		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 59.351.278,28	100%
Valor total de las entregas	\$ 59.351.278,28	100%
Valor total facturado	\$ 59.351.278,28	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

ESCUELA DE POLICÍA CALOS EUGENIO RESTREPO

a. Balance general de pagos y entregas ESCER VIGENCIA 2022 REC 10		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.199.015,72	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	N/A	28/07/2022	\$ 59.529.393,00	411007	\$ 59.351.278,28	\$ 178114.72	N/A

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

La entrada contable de los bienes relacionados anteriormente, está pendiente por ser ingresadas al Sistema Sap-Silog posterior a la entrega de la presente documentación.

5. RECOMENDACIONES

- Se revisan las fechas de vencimiento de las llantas entregadas en este periodo, las cuales se encuentran vigentes.
- Las llantas entregadas cumplan con las especificaciones técnicas mínimas y marca descritas en el proceso de contratación descrita en orden de compra.
- Los precios de las llantas se rigieran a lo estipulado en las cotizaciones realizadas en la orden de compra, manteniendo los descuentos ofrecidos en la cotización.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Grado y Nombres **IT. JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA**
 Cargo. **RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR MEVAL**
 Supervisor Orden de Compra No. 92259 centros de costo MEVAL y ESCER
 Correo electrónico: juan.hincapie@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3146723617

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL		
Versión: 5				
Radicalo GEPOL No.	GS-2022- <u>199136</u> -MEVAL			
Intendente Jefe DAMIAN EDGARDO PACHECO FONTALVO Responsable Cuentas por Pagar MEVAL				
		TURNO No. (238) REC 10		
No. SISCO:	469337	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	N/A	
No. CONTRATO:	OC. 92259	FECHA DE RECIBIDO :	29-ago-22	
VALOR PAGO:	\$ 59.351.278,28	NUMERO DE RADICADO SIF:	89322	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	\$ 0,00	CONTRATISTA:	RED LLANTAS S.A	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FACT 411007	NIT DEL CONTRATISTA:	811041369-1	
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS				
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: _____			
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>37122</u>			
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)			<input checked="" type="checkbox"/>	
6. FACTURA ORIGINAL:			<input checked="" type="checkbox"/>	
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<u>4/08/2022</u>		<input checked="" type="checkbox"/>	
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<u>4300177504</u>			
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	<u>N/A</u>			
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP			<input checked="" type="checkbox"/>	
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP			<input checked="" type="checkbox"/>	
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.			<input type="checkbox"/> N/A	
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP			<input type="checkbox"/> N/A	
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.			<input type="checkbox"/> N/A	
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).			<input type="checkbox"/> N/A	
PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,				
OBSERVACIONES :	ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MEVAL Y SUS DEPENDENCIAS DE GASTO MOTOCICLETAS"; RUBRO: A-02-02-01-003-006;PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO Registro Presupuestal: 37122 RECURSO 10 MEVAL: \$ 59.351.278,28			
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
				
Intendente JOSE ALBERTO CANO MUÑOZ Analista de Contratos MEVAL				
ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO				
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:	FIRMA	REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.	SI	NO
MOTIVO DEVOLUCIÓN:				
FECHA DE DEVOLUCIÓN:		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:		



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5002946411-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana Valle de Aburra	800140985-1	PMVA	PN08	23.08.2022	Medellin
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
REDLLANTAS S.A.	0811041369		4300177504	MEVAL	

TRAZABILIDAD: ENTRADA 12 / OC 92259 / FV # 411007 / ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1207729	0010460567		120-90-17	LLANTA 120-90-17		98,00	C/U	599.507,86	58.751.770,42
1207729	0010460568		120-90-17	LLANTA 120-90-17		1,00	C/U	599.507,86	599.507,86

TOTALES

59.351.278,28

MONTO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO /100 M.CTE

RECIBI: ENTREGUE

Vo.Bo.


Vo.Bo.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

CODE-ALMACENES
POST-FIRMA


ORDENADOR
POST-FIRMA

GASTO ACTUAL

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

F-238 2020

Ciudad y fecha:	Medellín, 23 agosto de 2022																	
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra 92259																	
Constancia de recibido No.	001																	
Contratista:	REDLLANTAS S.A.																	
NIT del contratista:	NIT.811041369-1																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	ORDEN DE COMPRA Sesenta millones quinientos cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos (60.550.294,00) MEVAL PRESUPUESTO 2022: Cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos con veintiocho centavos, (\$ 59.351.278,28). RECURSO 10.																	
Plazo de ejecución:	4 MESES Y 8 DIAS																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2022																	
Lugar de ejecución y/o entrega	GRUPO DE MOVILIDAD DE LA METROPLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA Responsable Mantenimiento Vehicular MEVAL						
Fecha de entrega certificada:	DESDE EL 23/07/2022 AL 23/08/2022						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	MEVAL	10	Llantas	\$ 59.351.278,28	\$ 59.529.393,00	\$178.114,72	\$ 59.351.278,28
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # 1025 de fecha 23-08-2022, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto	Centro de Costo
411007	26/07/2022	\$ 59.529.393,00	\$ 178.114,72	\$ 59.351.278,28	MEVAL
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 59.529.393,00	\$ 178.114,72	\$ 59.351.278,28	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

- Se revisan las fechas de vencimiento de las 99 llantas entregadas en este periodo, las cuales se encuentran vigentes.
- Las llantas entregadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y marca descritas en el proceso de contratación descrita en orden de compra.

Los precios de las llantas se rigieron a lo estipulado en las cotizaciones realizadas en la orden de compra, manteniendo los descuentos ofrecidos en la cotización

- Las facturas electrónicas allegadas por el contratista cumplen con los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañados por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. Por tanto, se procede a iniciar el trámite de pago, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.
- Las llantas se reciben a satisfacción y dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, se recibe un total de 99 llantas discriminadas de la siguiente manera, así:

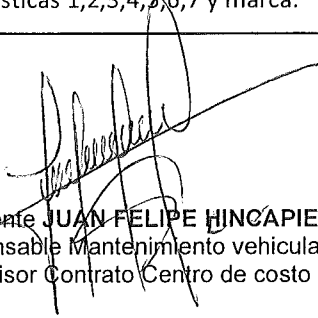
Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

RELACION DE LAS LLANTAS EXPEDIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 92259

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR TOTAL
1	LLANTA MOTO TRASERA	99	REFERENCIA 120/90-17	\$ 59.351.278,28

En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	El contratista de las llantas cumple con todo lo relacionado en la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, cumpliendo con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	El cobro de la mano de obra corresponde al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	El cobro de la mano de obra corresponde a lo estipulado en la tabla de temparios, correspondiente a la instalación de las llantas.
3	El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.	SI	El contratista hizo entrega de las llantas dentro de los 5 días hábiles, tiempo estipulado para la entrega en ciudades.
4	Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca.


 Intendente **JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA**
 Responsable Mantenimiento vehicular MEVAL
 Supervisor Contrato Centro de costo MEVAL, DEANT Y ESCER



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 411007



CUFE: 07d2975ff3040ea7415d963ac90d678500128a156b1f10366e9780ea711b5a859b4e4849dceb3b0075e635be2341d93

REDLLANTAS S.A
NIT. 811041369-1

PBX:(574)2688144
Transversal inferior Cra 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 Medellín - Colombia
e-mail: servicliente@redllantas.com

Facturador Electronico DIAN Res 18764028788776 May/22 hasta Nov/23 desde 400001-1000000
AutoRetenedores DIAN Res 07137 11/Ago/05
Autorretenedores ICA en Medellín Res 36452 de 11/Dic/18
Grandes Contribuyentes DIAN Res 9061 10/Dic/2020

Nombre Deudor: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA	Fecha Emisión: [Año-Mes-Día]: 2022-07-26
NIT: 800140985	Fecha Vencimiento: [Año-Mes-Día]: 2022-08-24
Dirección: CLL 48 # 45 - 58	Bodega: 9999
Ciudad: Medellín	Vendedor: JUVINAO ARRIETA YERALDINE
Teléfono: 5905900	Metodo de Pago: CRÉDITO
Medio de Pago:	

Código	Descripción	Cla	Cant.	Precio	IVA	% Desc.	Descuento	Valor Total sin IVA
3001573403000	LLANTA 120/90-17 TL 64S MC24 (R) MITAS	A	99.00	505,300.00	19.00	0.00	0.00	50,024,700.00

Cantidad Productos: 1	Cantidad Unidades: 99.00	Subtotal Bruto: 50,024,700.00
Observaciones: # \$16-01-01-M3 OC92259 \$	Transportadora: Mercancia entregada Rem Autorizamos a: REMISIONES Según Pedido:	Descuentos: 0.00
	Creador: REDLLANTAS S.A NIT 811041369-1 Elaborado por: DMS Fecha Impresión: 2022/07/26 Hora Impresión: 08:57:42	Subtotal Neto: 50,024,700.00
		IVA: 9,504,693.00
		Valor Total: 59,529,393.00

PLAN DE PAGOS

Cuota	Vencimiento	Valor Total	Cuota	Vencimiento	Valor Total
-------	-------------	-------------	-------	-------------	-------------

- Esta factura de venta es titulo valor en virtud de la Ley 1231 del 17 de julio de 2008.
- En caso de mora se causaran intereses a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.
- Con la presente firma autorizo expresamente de manera permanente e irrevocable a REDLLANTAS S.A., para consultar, investigar, reportar, divulgar y analizar toda información referente a mi comportamiento crediticio y comercial, en las centrales de riesgo y en las compañías de crédito y cobranza. La información registrada en este documento se considera confidencial y solo se utiliza para documentar el historial crediticio del cliente, socios o accionistas a quienes se hace extensiva esta autorización. Exonero (amos) de toda responsabilidad a REDLLANTAS s.a. y a la entidad propietaria del archivo en la que se registra la información por los perjuicios que yo (nosotros) pueda o podamos sufrir a consecuencia de dicho registro.
- Clausula Aceleratoria: El no pago de una cuota del plazo otorgado, podrá REDLLANTAS S.A. hacer exigible el pago de la totalidad de la obligación aquí pactada.
- Declaramos haber recibido de REDLLANTAS S.A., un manual del usuario, por cada llanta aquí facturada; el certificado DOT; declaración de conformidad según sello anual emitido ICONTEC, en cumplimiento a lo exigido por la SIC (Res. 0481/09, Res 230/10, NTC ISO 17050).

Recibí Conforme y Acepto

Firma _____ Nombre Completo legible con CC y Sello de quien Recibe _____ Fecha de Recibido _____

NumRot 2.0 Version:Factura 28 / FRLcx20220708.ps

- REPRESENTACIÓN GRÁFICA -

Página 1 de 1



(415)7709998446069(8020)411007

- BANCO (EFECTIVO) -

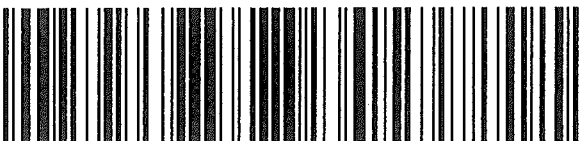
REDLLANTAS S.A. NIT. 811041369

Referencia No. 411007

COMPRADOR: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA 800140985	Total Efectivo
--	----------------



Consulta y paga tu factura en linea ingresando a
www.redllantas.com.co/portal-clientes



(415)7709998446069(8020)411007

- BANCO (CHEQUE) -

REDLLANTAS S.A. NIT. 811041369

Referencia No. 411007

COMPRADOR: DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA 800140985	Total Cheques	
Banco	No. Cheque	Valor

Favor Consignar en:
Banco de Bogota Cta Cte. 393008115
Bancolombia Cta Cte. 00515975271
Banco Occidente Cta Cte. 408047405
Davivienda Cta Cte. 037869998627





PAGUE CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE REDLLANTAS S.A.

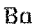
Proveedor Tecnológico: VSDC S.A.S. Nit: 811.026.198-4 - 811026198 NumroReferp Fecha de Generación: 2022-07-26 08:57:42


A nuestros Aliados Estratégicos


REDLLANTAS S.A. se permite informar las cuentas bancarias que tenemos habilitadas a la fecha para el pago de sus obligaciones.

 **Bancolombia** Cuenta Corriente
005-15975271
Convenio 7559

 **Bancolombia** Cuenta de Ahorros
005-580382-68



 **Banco de Bogotá** Cuenta Corriente
Camblando Centro 393 008 115

 **Banco de Occidente** Cuenta Corriente
4080 47 405

 **DAVIVIENDA** Cuenta Corriente
037 869 998 627

BBVA Cuenta Corriente
500 005 442

 **Itaú** Cuenta Corriente
101 355 006

  **Scotiabank COLPATRIA** Cuenta Corriente
061 1001 118

www.redllantas.com




KUMHO MANÍA 2022

Levi's® | **KUMHO TIRE**
All-ways. Go With you

**NOS UNIMOS
PARA TRAERTE
LO MEJOR**

www.kumhomania.com
Vigencia de la campaña, del 01 de julio al 22 de octubre de 2022.
Aplica términos y condiciones.



Redllantas NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. NCV-5079



CUDE: 36d156f3ba15471b4e9e9fd9b57e6c42ea43f3bc5dc629659562fdd77978f10a97386bd5205898010b980771930764f2

REDLLANTAS S.A
NIT. 811041369-1

PBX:(574)2688144
 Transversal inferior Cra 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 Medellín - Colombia
 e-mail: servicliente@redllantas.com

Señores:	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA		Fecha Factura:
NIT:	800140985	Factura Referenciada:	
Dirección:	CLL. 48 # 45 - 58	Departamento:	
Ciudad:	Medellin	Celular:	ANTIOQUIA
Teléfono:	5905900	Fecha:	2022-08-02
Vendedor:	JUVINAO ARRIETA YERALDINE	Cantidad Productos:	1

Concepto

\$ 16-01-01-M3;OC92259;juan.hincapie@correo.policia.gov.co# \$

Proveedor Tecnológico: YSDC S.A.S. Nit: 811026198numotefep Fecha de Generación: 2022-08-02 11:00:27

CUFE:



SUBTOTAL	178,114.72
IVA:	0.00

Elaboró

AUTORIZO



CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789
DE 2002

(PERSONAS JURIDICAS)

Yo, **MARIA ADELAIDA BLANDON PATIÑO**, identificada con la C.C 43.105.642 y con Tarjeta Profesional No 154312-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de RevisorFiscal de **REDLLANTAS S.A** identificada con NIT 811.041.369-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Medellín, luego de examinar acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la empresa ha realizado el pagode obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales), aportes parafiscales (ICEF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Medellín a los Cuatro (04) días del mes de Agosto del DOS MIL VEINTIDOS (2022)

MARIA ADELAIDA BLANDON

PATIÑO C.C 43.105.642

TP 154312-T

Revisor Fiscal

REDLLANTAS

S.A



www.redllantas.com

• PBX: (574) 268 81 44 • Transversal Inferior Cra. 32 N° 1B Sur 51 Of. 429 • e-mail: servicliente@redllantas.com
Medellín - Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE	
Identificación	dv	Razon Social											
NIT 811041369	1	REDLANTAS S.A.	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	COMERCIALCO ANTIOQUIA	carretera 3# Itabur 51	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2889144						ICBF

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION				LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES				
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Banco	Pago	
2022-07	1599167640	9038487145	E	E	2022/08/16	2022/08/05	BANCO ITAU	
							Dias Mora	Valor
							0	\$221,582,300

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
SUCURSAL COMERCIALCO ANTIOQUIA (005 Afiliados) Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1001 (43 Afiliados)																		
					\$613,296,430	\$103,374,900	\$617,812,654	\$59,652,200	\$626,295,937	\$25,039,200	\$616,312,554	\$11,797,500	\$414,400,269	\$20,222,500				
					\$160,671,671	\$27,250,600	\$164,987,795	\$12,319,600	\$178,003,692	\$7,121,600	\$163,987,795	\$1,658,300	\$84,284,459	\$4,214,700				
Ciudad: BARBAQUIJULA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																		
1	CC	100432236	JUVENIO ARRIETA	230301	30	\$1,643,000	\$362,900	\$1,643,000	\$65,800	\$1,643,000	\$65,800	\$1,643,000	\$8,600	\$0	\$0	\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																		
2	CC	52910207	NABALIO CHAPARRO25-14	230301	30	\$4,444,290	\$711,200	\$5,444,290	\$302,800	\$4,444,290	\$177,800	\$4,444,290	\$23,300	\$0	\$0	\$0	\$0	
3	CC	102624109	YENNI PAOLA	230301	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
4	CC	52021908	RINCON SALAZARCA	25-14	30	\$2,197,236	\$351,600	\$2,197,236	\$87,900	\$2,197,236	\$87,900	\$2,197,236	\$11,500	\$0	\$0	\$0	\$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (39 Afiliados)																		
5	CC	101724787	ACOSTA MORIA LUISA	230201	2	\$140,000	\$22,400	\$157,900,505	\$12,151,000	\$171,916,402	\$6,872,000	\$157,900,505	\$1,606,400	\$84,284,459	\$4,214,700	\$0	\$0	
6	CC	101724787	ACOSTA MORIA LUISA	230201	3	\$140,007	\$22,500	\$140,007	\$5,700	\$140,007	\$5,700	\$140,007	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
7	CC	101724787	ACOSTA MORIA LUISA	230201	25	\$1,750,000	\$280,000	\$1,750,000	\$70,000	\$1,750,000	\$70,000	\$1,750,000	\$9,200	\$0	\$0	\$0	\$0	
8	CC	32193860	AGUIELO CHIRO	230201	30	\$1,819,236	\$291,100	\$1,819,236	\$72,800	\$1,819,236	\$72,800	\$1,819,236	\$9,580	\$0	\$0	\$0	\$0	
9	CC	71209644	ALVAREZ NIÑA ALEJANDRO	230201	30	\$2,500,000	\$400,000	\$2,500,000	\$100,000	\$2,500,000	\$100,000	\$2,500,000	\$13,100	\$0	\$0	\$0	\$0	
10	CC	102669759	ANGEL MONTOYA JUAN PABLO	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$40,000	\$1,000,000	\$5,300	\$0	\$0	\$0	\$0	
11	CC	115244863	ATERRONTIA GARCIA CRISTIAN CAMILO	230201	2	\$205,536	\$32,900	\$205,536	\$8,300	\$205,536	\$8,300	\$205,536	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
12	CC	115244863	ATERRONTIA GARCIA CRISTIAN CAMILO	230201	1	\$102,768	\$16,500	\$102,768	\$4,200	\$102,768	\$4,200	\$102,768	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
13	CC	115244863	ATERRONTIA GARCIA CRISTIAN CAMILO	230201	27	\$2,774,731	\$444,000	\$2,774,731	\$111,000	\$2,774,731	\$111,000	\$2,774,731	\$14,900	\$0	\$0	\$0	\$0	
14	CC	1017146992	SABALEIRO OLAYA SANDRA MARCELA	230201	30	\$3,445,000	\$551,200	\$3,445,000	\$137,800	\$3,445,000	\$137,800	\$3,445,000	\$36,000	\$0	\$0	\$0	\$0	
15	CC	1152194199	CALE GOMEZ LUISA FERNANDA	231001	30	\$2,300,000	\$368,000	\$2,300,000	\$92,000	\$2,300,000	\$92,000	\$2,300,000	\$12,100	\$0	\$0	\$0	\$0	
16	CC	1017169408	CARRASCAL GREGALIS CAROLINA	230201	30	\$4,360,585	\$741,500	\$4,360,585	\$174,500	\$4,360,585	\$174,500	\$4,360,585	\$22,800	\$0	\$0	\$0	\$0	
17	CC	104604479	GONZALEZ RUIZ LUISA FERNANDA	230201	30	\$1,802,000	\$288,400	\$1,802,000	\$72,100	\$1,802,000	\$72,100	\$1,802,000	\$9,500	\$0	\$0	\$0	\$0	
18	CC	1216720871	DAVILA GAVIRIA SULEY ALBA ANDRA	220301	30	\$1,314,568	\$210,400	\$1,314,568	\$52,600	\$1,314,568	\$52,600	\$1,314,568	\$6,900	\$0	\$0	\$0	\$0	
19	CC	43344139	DE REBOUT MONSALVE CARMEN LUCIA	25-14	5	\$1,516,667	\$237,900	\$1,516,667	\$89,600	\$1,516,667	\$89,600	\$1,516,667	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
20	CC	43344139	DE REBOUT MONSALVE CARMEN LUCIA	25-14	25	\$7,583,334	\$1,289,400	\$7,583,334	\$948,000	\$7,583,334	\$948,000	\$7,583,334	\$39,600	\$7,583,334	\$379,300	\$0	\$0	
21	CC	121672384	GALLEGO SANCHEZ LUISA FERNANDA	230201	30	\$1,350,000	\$216,000	\$1,350,000	\$54,000	\$1,350,000	\$54,000	\$1,350,000	\$7,100	\$0	\$0	\$0	\$0	
22	CC	43926077	GARCIA ALZATE JUDICELLY	231001	2	\$104,854	\$16,800	\$104,854	\$4,200	\$104,854	\$4,200	\$104,854	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
23	CC	43926077	GARCIA ALZATE JUDICELLY	231001	1	\$52,427	\$8,400	\$52,427	\$2,100	\$52,427	\$2,100	\$52,427	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
24	CC	43926077	GARCIA ALZATE JUDICELLY	231001	2	\$66,667	\$10,700	\$66,667	\$2,700	\$66,667	\$2,700	\$66,667	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
25	CC	43926077	GARCIA ALZATE JUDICELLY	231001	25	\$1,363,104	\$218,100	\$1,363,104	\$54,600	\$1,363,104	\$54,600	\$1,363,104	\$7,200	\$0	\$0	\$0	\$0	
26	CC	102049137	GARCIA OCCAMO KAREN VIVIANA	220201	30	\$2,421,587	\$387,500	\$2,421,587	\$96,900	\$2,421,587	\$96,900	\$2,421,587	\$12,700	\$0	\$0	\$0	\$0	

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte			
27	CC 101713074	GRIALDO GUERRA SANDRA MILENA	230201	30	\$1,700,000	\$272,000	EPS010	30	\$1,700,000	\$68,000	CFR03	30	\$1,700,000	\$68,000	14-7	30	\$1,700,000	\$8,000	30	\$0	\$0
28	CC 14070874	GRIALDO GRACIANO SOL MARINA	230201	8	\$339,004	\$54,300	EPS010	8	\$339,004	\$13,600	CFR03	8	\$339,004	\$13,600	14-7	8	\$339,004	\$0	8	\$0	\$0
29	CC 14070874	GRIALDO GRACIANO SOL MARINA	230201	22	\$932,260	\$149,200	EPS010	22	\$932,260	\$37,300	CFR03	22	\$932,259	\$37,300	14-7	22	\$932,260	\$4,000	22	\$0	\$0
30	CC 171312758	GOZET BIERDA CALDOS ALBERTO	230201	30	\$5,177,096	\$880,200	EPS010	30	\$5,177,096	\$207,100	CFR03	30	\$5,177,096	\$207,100	14-7	30	\$5,177,096	\$27,100	30	\$0	\$0
31	CC 1020158627	GUAYANA FERNANDEZ MAYALLA	230201	30	\$5,000,000	\$888,000	EPS010	30	\$5,000,000	\$200,000	CFR03	30	\$5,000,000	\$200,000	14-7	30	\$5,000,000	\$26,100	30	\$0	\$0
32	CC 171494841	GUTIERREZ VERA EDSON ALEJANDRO	230201	11	\$519,326	\$83,100	EPS010	11	\$519,326	\$20,800	CFR03	11	\$519,326	\$20,800	14-7	11	\$519,326	\$0	11	\$0	\$0
33	CC 171494841	GUTIERREZ VERA EDSON ALEJANDRO	230201	19	\$897,019	\$143,600	EPS010	19	\$897,019	\$35,900	CFR03	19	\$897,019	\$35,900	14-7	19	\$897,019	\$21,000	19	\$0	\$0
34	CC 143844322	HONORIO HONORIO HONRA ABOLGISA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CFR03	30	\$66,244	\$27,100	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
35	CC 1152201527	MAORIO ALVAREZ LISBETH KATHERINE	230201	30	\$1,210,770	\$193,800	EPS010	30	\$1,210,770	\$48,500	CFR03	30	\$1,210,770	\$48,500	14-7	30	\$1,210,770	\$6,400	30	\$0	\$0
36	CC 1027882728	MAJAN VELEZ ROBINSON ANDRES	230201	30	\$1,379,600	\$220,800	EPS010	30	\$1,379,600	\$55,200	CFR03	30	\$1,379,600	\$55,200	14-7	30	\$1,379,600	\$33,700	30	\$0	\$0
37	CC 15351513	MERIA VILLEGAS OSCAR DARIO	23-14	30	\$4,467,000	\$799,600	EPS002	30	\$4,467,000	\$178,200	CFR03	30	\$4,467,000	\$178,200	14-7	30	\$4,467,000	\$108,900	30	\$0	\$0
38	CC 1036604187	MUNOZ GIL DUVAN CAMILO	230201	2	\$66,667	\$10,700	EPS010	2	\$66,667	\$2,700	CFR03	2	\$0	\$0	14-7	2	\$66,667	\$0	2	\$0	\$0
39	CC 1036604187	MUNOZ GIL DUVAN CAMILO	230201	2	\$109,772	\$17,600	EPS010	2	\$109,772	\$4,400	CFR03	2	\$0	\$0	14-7	2	\$109,772	\$0	2	\$0	\$0
40	CC 1036604187	MUNOZ GIL DUVAN CAMILO	230201	13	\$433,334	\$69,400	EPS010	13	\$433,334	\$17,400	CFR03	13	\$0	\$0	14-7	13	\$433,334	\$0	13	\$0	\$0
41	CC 1036604187	MUNOZ GIL DUVAN CAMILO	230201	13	\$632,384	\$101,200	EPS010	13	\$632,384	\$25,300	CFR03	13	\$632,383	\$25,300	14-7	13	\$632,384	\$6,700	13	\$0	\$0
42	CC 1017254531	PENA BOGIVARA JUAN PABLO	230201	30	\$1,058,333	\$169,400	EPS010	30	\$1,058,333	\$42,400	CFR03	30	\$1,058,333	\$42,400	14-7	30	\$1,058,333	\$11,100	30	\$0	\$0
43	CC 17141234	PIERAGHITA CORDO ALVARO ANDRES	230201	30	\$25,000,000	\$4,500,000	EPS005	30	\$25,000,000	\$3,125,000	CFR03	30	\$41,350,000	\$1,654,000	14-7	30	\$25,000,000	\$609,000	30	\$41,350,000	\$2,067,500
44	CC 1132687939	QUILONES ZAPATA ABRILANA	230201	30	\$2,300,000	\$368,000	EPS010	30	\$2,300,000	\$92,000	CFR03	30	\$2,300,000	\$92,000	14-7	30	\$2,300,000	\$12,100	30	\$0	\$0
45	CC 1017134150	RAMIREZ OCHOA BLANCA MARCELA	230201	30	\$1,698,847	\$271,500	EPS010	30	\$1,698,847	\$68,000	CFR03	30	\$1,698,848	\$68,000	14-7	30	\$1,698,847	\$8,900	30	\$0	\$0
46	CC 1037627109	ROJO BOTOBO ALEJANDRO	230201	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EPS010	30	\$7,000,000	\$280,000	CFR03	30	\$7,000,000	\$280,000	14-7	30	\$7,000,000	\$56,600	30	\$0	\$0
47	CC 103660779	ROJO SALAZAR EDUARDO ENRIQUE	23-14	9	\$7,500,000	\$1,350,000	EPS010	9	\$7,500,000	\$937,200	CFR03	9	\$7,747,050	\$309,900	14-7	9	\$7,500,000	\$0	9	\$0	\$587,500
48	CC 103660779	ROJO SALAZAR EDUARDO ENRIQUE	23-14	21	\$17,500,000	\$3,150,000	EPS010	21	\$17,500,000	\$2,187,500	CFR03	21	\$18,076,453	\$723,100	14-7	21	\$17,500,000	\$91,400	21	\$18,076,453	\$903,900
49	CC 143161855	RUIZ ECHEVARRIA LYNA MARCELA	23-14	13	\$2,516,284	\$393,900	EPS010	13	\$2,516,284	\$92,700	CFR03	13	\$2,516,283	\$92,700	14-7	13	\$2,516,284	\$0	13	\$0	\$0
50	CC 143161855	RUIZ ECHEVARRIA LYNA MARCELA	23-14	17	\$3,028,987	\$515,100	EPS010	17	\$3,028,987	\$121,200	CFR03	17	\$3,028,987	\$121,200	14-7	17	\$3,028,987	\$15,900	17	\$0	\$0
51	CC 121359604	SALAZAR DE ROJO MARIA OLGA		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$3,316,124	\$132,200	CFR03	30	\$3,316,124	\$132,200	14-7	30	\$3,316,124	\$17,400	30	\$0	\$0
52	CC 1036639732	SALAZAR MORENO TATIANA MARIA TERESA	230201	30	\$1,997,605	\$319,200	EPS010	30	\$1,997,605	\$80,000	CFR03	30	\$1,997,604	\$80,000	14-7	30	\$1,997,605	\$10,500	30	\$0	\$0
53	CC 143849101	SERRA ECHEVERRY MARIA TERESA	23-14	30	\$4,046,014	\$688,000	EPS010	30	\$4,046,014	\$161,900	CFR03	30	\$4,046,014	\$161,900	14-7	30	\$4,046,014	\$21,200	30	\$0	\$0
54	CC 143849101	SERRA ECHEVERRY MARIA TERESA	23-14	30	\$4,046,014	\$688,000	EPS010	30	\$4,046,014	\$161,900	CFR03	30	\$4,046,014	\$161,900	14-7	30	\$4,046,014	\$21,200	30	\$0	\$0
55	CC 143849101	SERRA ECHEVERRY MARIA TERESA	23-14	30	\$4,046,014	\$688,000	EPS010	30	\$4,046,014	\$161,900	CFR03	30	\$4,046,014	\$161,900	14-7	30	\$4,046,014	\$21,200	30	\$0	\$0
56	CC 143849101	SERRA ECHEVERRY MARIA TERESA	23-14	30	\$4,046,014	\$688,000	EPS010	30	\$4,046,014	\$161,900	CFR03	30	\$4,046,014	\$161,900	14-7	30	\$4,046,014	\$21,200	30	\$0	\$0
57	CC 1038443580	TRUJETA ALVAREZ JHOANA ANDELA	230201	30	\$2,438,000	\$390,100	EPS010	30	\$2,438,000	\$97,600	CFR03	30	\$2,438,000	\$97,600	14-7	30	\$2,438,000	\$12,800	30	\$0	\$0
58	CC 986828279	ZULUAGA DUARTE RODRIGO ESTEBAN	23-14	30	\$9,527,622	\$1,619,900	EPS008	30	\$9,527,622	\$1,191,000	CFR03	30	\$9,527,622	\$381,200	14-7	30	\$9,527,622	\$332,100	30	\$9,527,622	\$476,500
Ciudad: OAJU DERRIO (1 Afiliados)					\$14,537,391	\$2,471,400			\$14,537,391	\$1,817,200			\$14,537,391	\$581,500			\$14,537,391	\$354,200		\$14,537,391	\$727,000
Ciudad: MORALES CIENFUELOS (1 Afiliados)					\$14,537,391	\$2,471,400			\$14,537,391	\$1,817,200			\$14,537,391	\$581,500			\$14,537,391	\$354,200		\$14,537,391	\$727,000
Ciudad: LUIS MARIANO					\$59,196,548	\$10,511,200			\$59,196,548	\$7,399,200			\$59,196,548	\$2,323,100			\$59,196,548	\$1,345,400		\$59,196,548	\$2,904,100
Ciudad: CENTRO TRABAJO 2002 (3 Afiliados)					\$21,467,972	\$3,854,400			\$21,467,972	\$2,683,500			\$21,467,972	\$813,900			\$21,467,972	\$426,300		\$21,467,972	\$1,017,500
Ciudad: ARBENIA DERRIO (1 Afiliados)					\$21,467,972	\$3,854,400			\$21,467,972	\$2,683,500			\$21,467,972	\$813,900			\$21,467,972	\$426,300		\$21,467,972	\$1,017,500

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
60	CC 4193369	CAMARGO ALVARADO EDUARD PATRICIA	25-14	9	\$3,967,972	\$714,400	EP5005	9	\$3,967,972	\$496,000	CCF43	9	\$0	\$0	\$3,967,972	\$0	14-7	9	\$3,967,972	\$0	14-7	9	\$0	\$0
61	CC 4193369	CAMARGO ALVARADO EDUARD PATRICIA	25-14	21	\$17,500,000	\$3,150,000	EP5005	21	\$17,500,000	\$2,187,200	CCF43	21	\$81,300	\$81,300	\$20,347,254	\$81,300	14-7	21	\$17,500,000	\$426,300	14-7	21	\$20,347,254	\$1,017,200
Ciudad CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$23,316,533	\$4,197,100			\$23,316,533	\$2,914,600			\$0	\$0	\$932,700	\$0			\$23,316,533	\$568,000			\$3,316,533	\$1,165,900
62	CC 619297	MENDEZ VASQUEZ CARLOS ARTURO	25-14	30	\$23,316,533	\$4,197,100	EP5012	30	\$23,316,533	\$2,914,600	CCF36	30	\$0	\$0	\$932,700	\$0	14-7	30	\$23,316,533	\$868,000			\$23,316,533	\$1,165,900
Ciudad PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					\$14,412,043	\$2,450,200			\$14,412,043	\$1,801,600			\$0	\$0	\$576,500	\$0			\$14,412,043	\$351,100			\$14,412,043	\$720,700
63	CC 1002182	GARCIA MESA CARLOS ARTURO	23-01	30	\$14,412,043	\$2,450,200	EP5005	30	\$14,412,043	\$1,801,600	CCF44	30	\$0	\$0	\$576,500	\$0	14-7	30	\$14,412,043	\$351,100			\$14,412,043	\$720,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2003 (29 Afiliados)					\$151,221,878	\$25,564,000			\$151,221,878	\$14,800,500			\$0	\$0	\$5,631,300	\$0			\$151,221,878	\$3,219,600			\$151,221,878	\$4,691,200
Ciudad BARBAQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$8,462,614	\$1,438,900			\$8,462,614	\$338,600			\$0	\$0	\$338,600	\$0			\$8,462,614	\$706,200			\$8,462,614	\$0
64	CC 6793197	GUZMAN NIETO HERNAN MANUEL	23-01	30	\$8,462,614	\$1,438,900	EP5010	30	\$8,462,614	\$338,600	CCF06	30	\$0	\$0	\$338,600	\$0	14-7	30	\$8,462,614	\$706,200			\$8,462,614	\$0
Ciudad BOGOTA Depto: BOGOTA D.E (1 Afiliados)					\$9,155,350	\$1,556,500			\$9,155,350	\$1,144,500			\$0	\$0	\$0	\$0			\$9,155,350	\$0			\$9,155,350	\$0
65	CC 7193982	TORON GALVEZ ALBERTO	25-14	30	\$9,155,350	\$1,556,500	EP5001	30	\$9,155,350	\$1,144,500	CCF21	30	\$0	\$0	\$0	\$0	14-7	30	\$9,155,350	\$0			\$9,155,350	\$0
Ciudad MEDULLIN Depto: ANTIQUIA (26 Afiliados)					\$121,613,261	\$20,530,000			\$121,613,261	\$11,819,500			\$0	\$0	\$4,813,000	\$0			\$121,613,261	\$2,721,300			\$121,613,261	\$4,091,500
66	CC 9496977	ACERGO MONTOYA DIANA RAMIRO	25-14	30	\$2,300,000	\$366,800	EP5010	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF03	30	\$0	\$0	\$92,000	\$0	14-7	30	\$2,300,000	\$55,100			\$2,300,000	\$0
67	CC 9178198	AGUDELO MARTINEZ EDINA ALBERTO	25-14	30	\$1,319,221	\$211,100	EP5002	30	\$1,319,221	\$32,800	CCF03	30	\$0	\$0	\$32,800	\$0	14-7	30	\$1,319,221	\$12,200			\$1,319,221	\$0
68	CC 100140892	AGUDELO GUAPACHA KEVIN ANDREY	23-01	6	\$240,000	\$38,400	EP5002	6	\$240,000	\$9,600	CCF03	6	\$0	\$0	\$9,600	\$0	14-7	6	\$240,000	\$1,600			\$240,000	\$0
69	CC 9223155	ALVAREZ QUICENO MIL ENA MARIA	23-01	30	\$11,853,211	\$2,015,200	EP5010	30	\$11,853,211	\$1,481,200	CCF03	30	\$0	\$0	\$474,200	\$0	14-7	30	\$11,853,211	\$388,800			\$11,853,211	\$592,700
70	CC 1548903	ANGEL LOMA LUIS FERNANDO	23-01	30	\$18,082,245	\$3,182,700	EP5010	30	\$18,082,245	\$2,260,200	CCF03	30	\$0	\$0	\$723,200	\$0	14-7	30	\$18,082,245	\$440,500			\$18,082,245	\$904,200
71	CC 9862467	BERRO HUINOTON ROMAN ELOY	23-01	30	\$1,542,667	\$246,900	EP5010	30	\$1,542,667	\$61,800	CCF03	30	\$0	\$0	\$61,800	\$0	14-7	30	\$1,542,667	\$16,200			\$1,542,667	\$0
72	CC 7162934	BETANCUR BOTERO JOHN MARIO	25-14	30	\$4,561,171	\$1,453,600	EP5010	30	\$4,561,171	\$342,500	CCF03	30	\$0	\$0	\$342,500	\$0	14-7	30	\$4,561,171	\$308,600			\$4,561,171	\$0
73	CC 7178483	BORTOLANTE LINDOJO JUAN CAMILO	23-01	30	\$5,778,675	\$989,400	EP5010	30	\$5,778,675	\$321,200	CCF03	30	\$0	\$0	\$231,200	\$0	14-7	30	\$5,778,675	\$140,800			\$5,778,675	\$0
74	CC 100084215	DIAZ QUICENO SAMANTHA	23-01	29	\$1,160,000	\$185,600	EP5002	29	\$1,160,000	\$46,400	CCF03	29	\$0	\$0	\$46,400	\$0	14-7	29	\$1,160,000	\$12,200			\$1,160,000	\$0
75	CC 100084215	DIAZ QUICENO SAMANTHA	23-01	1	\$45,133	\$7,300	EP5002	1	\$45,133	\$0	CCF03	1	\$0	\$0	\$0	\$0	14-7	1	\$45,133	\$0			\$45,133	\$0
76	CC 7178172	ECHEVERRIN MEIA SAMANTHA	23-01	5	\$1,598,634	\$271,800	EP5010	5	\$1,598,634	\$199,500	CCF03	5	\$0	\$0	\$64,000	\$0	14-7	5	\$1,598,634	\$0			\$1,598,634	\$80,000
77	CC 7178172	ECHEVERRIN MEIA SAMANTHA	23-01	25	\$7,993,169	\$1,359,000	EP5010	25	\$7,993,169	\$999,200	CCF03	25	\$0	\$0	\$319,800	\$0	14-7	25	\$7,993,169	\$194,800			\$7,993,169	\$399,200
78	CC 1025411	GRIMALDO SUAREZ JULIO CESAR	25-14	30	\$10,557,606	\$1,795,900	EP5010	30	\$10,557,606	\$1,319,800	CCF03	30	\$0	\$0	\$42,400	\$0	14-7	30	\$10,557,606	\$257,200			\$10,557,606	\$528,200
79	CC 1026134701	LINDOJO ABRELA ANDRES FELIPE	23-01	2	\$99,235	\$15,900	EP5010	2	\$99,235	\$4,000	CCF03	2	\$0	\$0	\$0	\$0	14-7	2	\$99,235	\$0			\$99,235	\$0
80	CC 1026134701	LINDOJO ABRELA ANDRES FELIPE	23-01	28	\$933,334	\$149,400	EP5010	28	\$933,334	\$37,400	CCF03	28	\$0	\$0	\$0	\$0	14-7	28	\$933,334	\$0			\$933,334	\$0
81	CC 71772915	LOPEZ ZULUAGA ESTEBAN	23-01	30	\$9,100,000	\$1,547,000	EP5010	30	\$9,100,000	\$1,127,500	CCF03	30	\$0	\$0	\$364,000	\$0	14-7	30	\$9,100,000	\$221,700			\$9,100,000	\$455,000
82	CC 103579182	MENA CAROLINA JUAN CARLOS	23-01	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF03	30	\$0	\$0	\$40,000	\$0	14-7	30	\$1,000,000	\$24,400			\$1,000,000	\$0
83	CC 810979	MOJICA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	23-01	30	\$1,320,840	\$271,400	EP5002	30	\$1,320,840	\$52,900	CCF03	30	\$0	\$0	\$52,900	\$0	14-7	30	\$1,320,840	\$13,800			\$1,320,840	\$0
84	CC 1153299702	MONSALVE SANCHEZ SAMANTHA	23-01	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5010	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF03	30	\$0	\$0	\$48,000	\$0	14-7	30	\$1,200,000	\$12,600			\$1,200,000	\$0
85	CC 16097996	NICHOLINI DIAZ SAMANTHA	23-01	30	\$7,830,000	\$1,331,200	EP5010	30	\$7,830,000	\$978,500	CCF03	30	\$0	\$0	\$313,200	\$0	14-7	30	\$7,830,000	\$190,800			\$7,830,000	\$391,500
86	CC 9042880	PALOMINO JARAMBO LUIS	23-01	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF03	30	\$0	\$0	\$40,000	\$0	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300			\$1,000,000	\$0
87	CC 104073903	PARERA LONDOÑO FOMALTA	23-01	30	\$1,199,110	\$191,900	EP5002	30	\$1,199,110	\$48,000	CCF03	30	\$0	\$0	\$48,000	\$0	14-7	30	\$1,199,110	\$12,600			\$1,199,110	\$0
88	CC 101201232	PARERA VELA JEAN CARLOS	23-01	19	\$886,667	\$141,900	EP5002	19	\$886,667	\$35,500	CCF03	19	\$0	\$0	\$35,500	\$0	14-7	19	\$886,667	\$9,300			\$886,667	\$0
89	CC 112341895	QUINTERO QUINTERO FRANK ENRIQUE	23-01	30	\$2,415,155	\$386,500	EP5010	30	\$2,415,155	\$96,700	CCF03	30	\$0	\$0	\$96,700	\$0	14-7	30	\$2,415,155	\$25,300			\$2,415,155	\$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
90	CC 71267099	RESTREPO CORREA JUAN MAURICIO	230201	2	\$116,624	\$18,700	EP3010	2	\$116,624	\$4,700	CFP03	2	\$0	\$0	14-7	2	\$116,624	\$0	2	\$0	\$0	\$0	
91	CC 71267099	RESTREPO CORREA JUAN MAURICIO	230201	3	\$116,680	\$18,700	EP3010	3	\$116,680	\$4,700	CFP03	3	\$0	\$0	14-7	3	\$116,680	\$0	3	\$0	\$0	\$0	
92	CC 71267099	RESTREPO CORREA JUAN MAURICIO	230201	25	\$1,458,428	\$233,400	EP3010	25	\$1,458,428	\$58,400	CFP03	25	\$1,458,428	\$58,400	14-7	25	\$1,458,428	\$35,600	25	\$0	\$0	\$0	
93	CC 319072	TABLA GUERRERO RAUL FERNANDO	230201	30	\$14,805,406	\$2,317,100	EP3010	30	\$14,805,406	\$1,850,700	CFP03	30	\$14,805,406	\$593,300	14-7	30	\$14,805,406	\$860,700	30	\$0	\$14,805,406	\$740,400	
94	CC 71524448	MARQUES PEREZ DIEGO LEON	230201	30	\$2,300,000	\$368,000	EP3010	30	\$2,300,000	\$92,000	CFP03	30	\$2,300,000	\$92,000	14-7	30	\$2,300,000	\$56,100	30	\$0	\$0	\$0	
95	CC 1037898514	VELEZ LONDONO ESTEBAN	230201	19	\$3,800,000	\$408,000	EP3010	19	\$3,800,000	\$152,000	CFP03	19	\$3,800,000	\$152,000	14-7	19	\$3,800,000	\$92,600	19	\$0	\$0	\$0	
96	CC 15406465	VIDAS GORTIZ ANDRES IGNACIO	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP3037	30	\$1,000,000	\$40,000	CFP03	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0	\$0	
Ciudad MONTEAZA Deppto: COCORA (1 Afiliados)					\$11,990,653	\$2,038,600			\$11,990,653	\$1,498,900			\$11,990,653	\$479,700			\$11,990,653	\$292,100			\$11,990,653	\$599,700	
97	CC 92528288	MADERA GUERRA CARLOS ENRIQUE	23-14	30	\$11,990,653	\$2,038,600	EP3002	30	\$11,990,653	\$1,498,900	CFP16	30	\$11,990,653	\$479,700	14-7	30	\$11,990,653	\$292,100	30	\$0	\$11,990,653	\$599,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2006 (2 Afiliados)					\$12,086,099	\$2,034,300			\$12,086,099	\$1,336,500			\$12,086,099	\$483,500			\$12,086,099	\$294,500			\$12,086,099	\$501,800	
Ciudad: BARAQUILLA Deppto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$10,034,630	\$1,706,000			\$10,034,630	\$1,254,400			\$10,034,630	\$401,400			\$10,034,630	\$244,500			\$10,034,630	\$501,800	
98	CC 114086787	GUZMAN ZAMBRANO JULIAN ANTONIO	230201	30	\$10,034,630	\$1,706,000	EP3010	30	\$10,034,630	\$1,254,400	CFP06	30	\$10,034,630	\$401,400	14-7	30	\$10,034,630	\$244,500	30	\$0	\$10,034,630	\$501,800	
Ciudad: VALLEUPAR Deppto: CESAR (1 Afiliados)					\$2,051,469	\$328,300			\$2,051,469	\$82,100			\$2,051,469	\$82,100			\$2,051,469	\$50,000			\$2,051,469	\$0	
99	CC 11572820	CUELLI DE LA HOZ CRISTIAN RAMIR	230201	30	\$2,051,469	\$328,300	EP3002	30	\$2,051,469	\$82,100	CFP15	30	\$2,051,469	\$82,100	14-7	30	\$2,051,469	\$50,000	30	\$0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2005 (4 Afiliados)					\$53,293,435	\$9,288,000			\$53,293,435	\$5,373,600			\$53,293,435	\$2,134,200			\$53,293,435	\$1,170,700			\$53,293,435	\$1,910,000	
Ciudad BOGOTA Deppto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$7,661,378	\$1,302,700			\$7,661,378	\$306,500			\$7,661,378	\$306,500			\$7,661,378	\$186,700			\$7,661,378	\$0	
100	CC 79611724	BAJANO HERRANDEZ CIRIO EDISON	19-14	30	\$7,661,378	\$1,302,700	EP3005	30	\$7,661,378	\$306,500	CFP21	30	\$7,661,378	\$306,500	14-7	30	\$7,661,378	\$186,700	30	\$0	\$0	\$0	
Ciudad: BUCARAMANGA Deppto: SANTANDER (3 Afiliados)					\$45,632,057	\$7,985,300			\$45,632,057	\$5,067,100			\$45,632,057	\$1,822,700			\$45,632,057	\$984,000			\$45,632,057	\$38,194,727	
101	CC 6331653	DIAZ RONON JACQUELINE	19-14	30	\$15,397,007	\$2,617,600	EP3037	30	\$15,397,007	\$1,929,700	CFP46	30	\$15,397,007	\$615,900	14-7	30	\$15,397,007	\$375,100	30	\$0	\$15,397,007	\$770,000	
102	CC 13511637	PATINO RUEDA BALDOVINO	230201	9	\$5,240,693	\$943,600	EP3002	9	\$5,240,693	\$655,100	CFP40	9	\$4,139,831	\$166,600	14-7	9	\$5,240,693	\$0	9	\$0	\$4,139,831	\$207,000	
103	CC 13511637	PATINO RUEDA BALDOVINO	230201	21	\$17,500,000	\$3,150,000	EP3002	21	\$17,500,000	\$2,187,500	CFP40	21	\$17,500,000	\$216,400	14-7	21	\$17,500,000	\$406,300	21	\$0	\$17,500,000	\$933,000	
104	CC 91533555	SABANERO MENDOZA JUAN CARLOS	230201	30	\$7,494,357	\$1,224,100	EP3005	30	\$7,494,357	\$299,800	CFP46	30	\$7,494,357	\$299,800	14-7	30	\$7,494,357	\$182,600	30	\$0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2006 (17 Afiliados)					\$107,201,444	\$18,530,100			\$107,201,444	\$11,287,700			\$107,201,444	\$4,414,600			\$107,201,444	\$2,469,500			\$107,201,444	\$4,267,000	
Ciudad BOGOTA Deppto: BOGOTA D.E. (17 Afiliados)					\$107,201,444	\$18,530,100			\$107,201,444	\$11,287,700			\$107,201,444	\$4,414,600			\$107,201,444	\$2,469,500			\$107,201,444	\$4,267,000	
105	CC 11430439	ALEMÁN ALEMÁN CIRIO HECTOR	230201	30	\$1,429,186	\$228,700	EP3005	30	\$1,429,186	\$57,200	CFP21	30	\$1,429,186	\$57,200	14-7	30	\$1,429,186	\$34,900	30	\$0	\$0	\$0	
106	CC 19486081	AYALA LETTON LAMBO	25-14	30	\$15,274,956	\$2,596,800	EP3008	30	\$15,274,956	\$1,909,400	CFP21	30	\$15,274,956	\$611,000	14-7	30	\$15,274,956	\$322,100	30	\$0	\$15,274,956	\$763,800	
107	CC 107244443	BUTRAGO GONZALEZ LUIS DIJAN	230201	30	\$1,619,581	\$255,200	EP3017	30	\$1,619,581	\$64,800	CFP21	30	\$1,619,581	\$64,800	14-7	30	\$1,619,581	\$39,500	30	\$0	\$0	\$0	
108	CC 93421937	DIAZ GARCIA ERNESTO	25-14	30	\$1,267,956	\$202,900	EP3005	30	\$1,267,956	\$50,800	CFP21	30	\$1,267,956	\$50,800	14-7	30	\$1,267,956	\$13,300	30	\$0	\$0	\$0	
109	CC 80180243	DIJAN CARBASSQUILLA JHON ERICSON	230201	30	\$3,128,942	\$500,700	EP3008	30	\$3,128,942	\$123,200	CFP21	30	\$3,128,942	\$123,200	14-7	30	\$3,128,942	\$76,300	30	\$0	\$0	\$0	
110	CC 80734803	GUJIBU TRILASO ALEJANDRO	230301	30	\$1,272,000	\$203,600	EP3017	30	\$1,272,000	\$50,900	CFP21	30	\$1,272,000	\$50,900	14-7	30	\$1,272,000	\$31,000	30	\$0	\$0	\$0	
111	CC 19480972	GUZMAN RIVAS RAMON ALONSO	230201	30	\$25,000,000	\$4,500,000	EP3008	30	\$25,000,000	\$3,125,000	CFP21	30	\$25,000,000	\$1,141,200	14-7	30	\$25,000,000	\$609,000	30	\$0	\$25,000,000	\$1,458,500	
112	CC 79816463	FAREDES CAHO LEONARDO	25-14	30	\$2,415,155	\$388,500	EP3008	30	\$2,415,155	\$96,700	CFP21	30	\$2,415,155	\$96,700	14-7	30	\$2,415,155	\$25,300	30	\$0	\$0	\$0	
113	CC 1121892702	PERLA PERLA ANDRES FELIPE	25-14	5	\$1,737,180	\$298,400	EP3005	5	\$1,737,180	\$217,200	CFP21	5	\$1,049,222	\$40,000	14-7	5	\$1,737,180	\$0	5	\$0	\$1,049,222	\$57,500	
114	CC 1121892702	PERLA PERLA ANDRES FELIPE	25-14	25	\$8,422,758	\$1,435,100	EP3005	25	\$8,422,758	\$1,052,900	CFP21	25	\$8,422,758	\$337,000	14-7	25	\$8,422,758	\$205,200	25	\$0	\$8,422,758	\$421,200	
115	CC 52753421	PERALOS ABOITE CAMEN PAOLA	230901	30	\$22,691,226	\$4,084,500	EP3005	30	\$22,691,226	\$2,883,500	CFP21	30	\$22,691,226	\$907,700	14-7	30	\$22,691,226	\$552,800	30	\$0	\$22,691,226	\$1,124,700	
116	CC 79480815	QUEJAN MONTEJOU CARLOS ALBERTO	25-14	30	\$1,166,000	\$186,600	EP3017	30	\$1,166,000	\$46,700	CFP21	30	\$1,166,000	\$46,700	14-7	30	\$1,166,000	\$12,300	30	\$0	\$0	\$0	
117	CC 39843877	ROPERA URRUGO MONICA	230201	20	\$6,066,667	\$1,031,500	EP3010	20	\$6,066,667	\$242,700	CFP21	20	\$6,066,667	\$242,700	14-7	20	\$6,066,667	\$147,800	20	\$0	\$0	\$0	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
118	CC 1025456972	SÁENZ GARCÍA, AMBERSON FERNY	230301	30	\$1,751,598	\$280,300	EP5008	30	\$1,751,598	\$70,100	CFE21	30	\$1,751,598	\$70,100	14-7	30	\$1,751,598	\$42,700	30	\$0	\$0
119	CC 1016086818	FELICIT VERRON, AMBERSON JULIAN	230301	30	\$1,267,956	\$202,900	EP5005	30	\$1,267,956	\$50,800	CFE21	30	\$1,267,956	\$50,800	14-7	30	\$1,267,956	\$13,300	30	\$0	\$0
120	CC 80267547	SIEGRA POLANJA, SIBIRO	23-14	30	\$9,164,390	\$1,558,200	EP5008	30	\$9,164,390	\$1,145,600	CFE21	30	\$9,164,390	\$86,800	14-7	30	\$9,164,390	\$223,300	30	\$9,164,390	\$458,300
121	CC 1020584812	SORZA YATE ALVARO, ENRIQUE	230301	30	\$1,267,956	\$202,900	EP5017	30	\$1,267,956	\$50,800	CFE21	30	\$1,267,956	\$50,800	14-7	30	\$1,267,956	\$13,300	30	\$0	\$0
122	CC 80212888	PARATA AGUIRRE, GONZALO	230301	30	\$2,357,937	\$377,300	EP5002	30	\$2,357,937	\$94,400	CFE21	30	\$2,357,937	\$94,400	14-7	30	\$2,357,937	\$57,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2007 (1 Afiliados)					\$25,000,000	\$4,500,000			\$25,000,000	\$3,125,000			\$30,131,673	\$1,205,300			\$25,000,000	\$609,000		\$30,131,673	\$1,506,700
Ciudad: IBAQUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$25,000,000	\$4,500,000			\$25,000,000	\$3,125,000			\$30,131,673	\$1,205,300			\$25,000,000	\$609,000		\$30,131,673	\$1,506,700
123	CC 93396517	POBENO SERRANO, EUSEBIO	25-14	30	\$25,000,000	\$4,500,000	EP5005	30	\$25,000,000	\$3,125,000	CFE30	30	\$30,131,673	\$1,205,300	14-7	30	\$25,000,000	\$609,000	30	\$30,131,673	\$1,506,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3001 (9 Afiliados)					\$30,187,964	\$5,021,800			\$30,187,964	\$1,192,400			\$28,998,518	\$1,143,100			\$30,187,964	\$696,300		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D. E. (1 Afiliados)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$40,000			\$1,000,000	\$24,400		\$0	\$0
124	CC 1012323004	QUINTERO CLAVIRO, ANGIE PAOLA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$40,000	CFE21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$24,400	30	\$0	\$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIIOQUIA (8 Afiliados)					\$29,187,964	\$4,861,800			\$29,187,964	\$1,152,400			\$27,998,518	\$1,103,100			\$29,187,964	\$671,900		\$0	\$0
125	CC 1037592601	DOQUE COSSIO, SERASTIAN	230301	28	\$5,441,334	\$922,300	EP5010	28	\$5,441,334	\$217,700	CFE03	28	\$5,441,333	\$172,600	14-7	28	\$5,441,334	\$132,600	28	\$0	\$0
126	CC 1037592601	DOQUE COSSIO, SERASTIAN	230301	2	\$388,667	\$66,200	EP5010	2	\$388,667	\$0	CFE03	2	\$388,667	\$0	14-7	2	\$388,667	\$0	2	\$0	\$0
127	CC 1940222208	HINCAPIE VERA, DIEGO LEON	230301	30	\$2,101,869	\$336,300	EP5010	30	\$2,101,869	\$84,100	CFE03	30	\$2,101,868	\$84,100	14-7	30	\$2,101,869	\$51,300	30	\$0	\$0
128	CC 105371575	LOATZA TRUJILLO, TATIANA ALEJANDRA	230301	1	\$204,444	\$39,000	EP5010	1	\$204,444	\$8,200	CFE03	1	\$0	\$0	14-7	1	\$204,444	\$0	1	\$0	\$0
129	CC 105371575	LOATZA TRUJILLO, TATIANA ALEJANDRA	230301	29	\$5,995,555	\$1,019,300	EP5010	29	\$5,995,555	\$239,900	CFE03	29	\$5,995,555	\$239,900	14-7	29	\$5,995,555	\$146,100	29	\$0	\$0
130	CC 71715908	MIRA OLANO LUIS, FERNANDO	230301	30	\$7,055,553	\$1,199,500	EP5010	30	\$7,055,553	\$282,300	CFE03	30	\$7,055,553	\$282,300	14-7	30	\$7,055,553	\$171,900	30	\$0	\$0
131	CC 72324494	OSORNO RAMOS, ROBERTO MIGUEL	230301	30	\$2,165,542	\$346,500	EP5002	30	\$2,165,542	\$86,700	CFE03	30	\$2,165,542	\$86,700	14-7	30	\$2,165,542	\$52,800	30	\$0	\$0
132	CC 1020415532	TABOROLA HERNAN, JOHN ALEJANDRO	230301	2	\$91,666	\$14,700	EP5010	2	\$91,666	\$0	CFE03	2	\$0	\$0	14-7	2	\$91,666	\$0	2	\$0	\$0
133	CC 1020415532	TABOROLA HERNAN, JOHN ALEJANDRO	230301	28	\$933,334	\$149,400	EP5010	28	\$933,334	\$37,400	CFE03	28	\$0	\$0	14-7	28	\$933,334	\$0	28	\$0	\$0
134	CC 71661568	TEJES VELAQUEZ, MARIANO ALBERTO	230201	30	\$2,310,000	\$369,600	EP5010	30	\$2,310,000	\$92,400	CFE03	30	\$2,310,000	\$92,400	14-7	30	\$2,310,000	\$56,300	30	\$0	\$0
135	CC 1037580645	ZAPATA ABANIGO, JOSE ANDRES	230301	25	\$2,500,000	\$400,000	EP5010	25	\$2,500,000	\$100,000	CFE03	25	\$2,500,000	\$100,000	14-7	25	\$2,500,000	\$60,900	25	\$0	\$0
Total Afiliados(109)					\$613,496,430	\$105,171,900			\$617,612,534	\$58,852,200			\$626,285,837	\$25,038,200			\$616,812,554	\$11,797,500		\$414,400,269	\$20,722,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811041369	1	REDLUNTAS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO ANTIOQUIA	CARRERA 32 #18A-51	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2688744	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pension	Salud	Pago	Planilla					Dias Mora	
2022-07	2022-08	1589167640	9436487145	E	2022/08/16	2022/08/05	BANCO ITAU	0	\$221,582,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				107	\$105,171,900	\$0	\$0	\$105,171,900
COLFONDOS				2	\$622,000	\$0	\$0	\$622,000
COLPENSIONES				26	\$41,762,800	\$0	\$0	\$41,762,800
PORVENIR				28	\$16,188,100	\$0	\$0	\$16,188,100
PROTECCION				50	\$42,514,500	\$0	\$0	\$42,514,500
SICANDIA				1	\$4,084,500	\$0	\$0	\$4,084,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				108	\$11,797,500	\$0	\$0	\$11,797,500
SEGUROS BOLIVAR				108	\$11,797,500	\$0	\$0	\$11,797,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				108	\$25,038,200	\$0	\$0	\$25,038,200
CAFAM				22	\$4,938,900	\$0	\$0	\$4,938,900
COMBARANQUILLA				3	\$805,800	\$0	\$0	\$805,800
COMFACESAR				1	\$82,100	\$0	\$0	\$82,100
COMFACOR				1	\$479,700	\$0	\$0	\$479,700
COMFAMILAR RISARALDA				1	\$576,500	\$0	\$0	\$576,500
COMFENALCO ANTIOQUIA				73	\$12,794,100	\$0	\$0	\$12,794,100
COMFENALCO QUINDIO				1	\$813,900	\$0	\$0	\$813,900
COMFENALCO SANTANDER				3	\$1,827,700	\$0	\$0	\$1,827,700
COMFENALCO TOLEMA				1	\$1,205,300	\$0	\$0	\$1,205,300
COMFENALCO VALLE				2	\$1,514,200	\$0	\$0	\$1,514,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				109	\$58,852,200	\$0	\$0	\$58,852,200
ALANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)				1	\$1,144,500	\$0	\$0	\$1,144,500
COMFENALCO VALLE				1	\$2,914,600	\$0	\$0	\$2,914,600
COMPENSAR				6	\$6,472,000	\$0	\$0	\$6,472,000
EPS SUBA (ANTES SUSALUD)				61	\$20,706,000	\$0	\$0	\$20,706,000
FAMISANAR				5	\$338,200	\$0	\$0	\$338,200
NIUEYA E.P.S.				4	\$2,132,900	\$0	\$0	\$2,132,900
SALUD TOTAL				16	\$8,067,900	\$0	\$0	\$8,067,900
SANITAS				15	\$17,076,100	\$0	\$0	\$17,076,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$12,433,300	\$0	\$0	\$12,433,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				26	\$12,433,300	\$0	\$0	\$12,433,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$8,289,200	\$0	\$0	\$8,289,200
SENA				26	\$8,289,200	\$0	\$0	\$8,289,200
TOTAL				109	\$221,582,300	\$0	\$0	\$221,582,300

REDLLANTAS S.A
NIT: 811.041.369-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 2020 y 2021
(Expresado en pesos)

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

REDLLANTAS S.A., fue constituida por escritura pública número 2653 en septiembre 23 de 2003, registrada el 25 de septiembre del mismo año, en el libro 9, bajo el número 9219 y su duración es hasta el 31 de Diciembre de 2050.

Su objeto social principal consiste en la importación y comercialización de llantas y accesorios de vehículos, aceites.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION

A. Periodos Contables

La información presentada corresponde a los Estados de situación financiera al 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los periodos de doce meses terminados al 31 de Diciembre 2020 y 2021.

B. Bases de preparación:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), las que representan la adopción integral explícita y sin reservas de las niif.

C. Moneda Funcional:

Los estados financieros se presentan en pesos, que es la moneda funcional y de operación de la sociedad.

D. Bases de presentación:

Los estados financieros del 31 de Diciembre de 2020 y 2021 y sus correspondientes notas se muestran de forma comparativa.

NOTA 3. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLITICAS CONTABLES

- Políticas de Ingresos
- Políticas asociadas al reconocimiento y medición activos operativos
- Políticas asociadas al reconocimiento y medición de instrumentos financieros
- Políticas asociadas al reconocimiento y medición de pasivos y otras

3.1 INGRESOS

- Los ingresos ordinarios se reconocerán solo cuando sea probable que se reciban los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos pueden ser valorados con fiabilidad.
- El monto de los ingresos puede ser medido confiablemente.

3.2 ACTIVOS OPERATIVOS

➤ ACTIVOS FIJOS

Se utiliza el método de depreciación por línea recta.

3.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

➤ Activos y Pasivos Financieros

- La sociedad reconoce un activo o un pasivo financieros cuando se convierte en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE

- Se reconocen equivalencias de efectivo cuando se tengas inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición.

NOTAS 4. CAMBIO CONTABLES Y CIFRAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2021, la compañía ha aplicado los principios de contabilidad de manera uniforme en relación a similar periodo anterior, no existiendo cambios contables que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

A Diciembre 31 el valor está representado por

	2020	VARIACIÓN	2021
CAJA	6.905.981.236	-58,83%	2.843.215.667
BANCOS	1.932.946.791	542,05%	12.410.405.928
FIDUCIAS	2.394.492.643	78,57%	4.275.872.346
TIDIS	2.920.500.549	190,70%	8.489.826.486
TOTAL	14.153.921.219	97,96%	28.019.320.427

A la fecha de cierre no existe ninguna restricción sobre el efectivo.

NOTA 6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Comprende los siguientes valores

	2020	VARIACIÓN	2021
CLIENTES	52.496.844.560	40,91%	73.973.071.276
ANTICIPOS	267.739.245	1155,54%	3.361.583.281
IMPUESTOS	4.250.826.871	79,57%	7.633.194.124
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10.825.361.460	-21,24%	8.525.724.988
CXC EMPLEADOS	1.061.588.815	7,43%	1.140.486.917
PROVISIÓN CARTERA	-1.387.861.479	0,54%	-1.395.311.200
TOTAL	67.514.499.472	37,38%	93.238.749.385

NOTA 7. INVENTARIOS

	2020	VARIACIÓN	2021
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA	24.086.859.312	31,97%	31.787.314.534
MERCANCIAS EN TRANSITO	16.715.721.390	44,54%	24.160.166.409
TOTAL	40.802.580.702	37,12%	55.947.480.944

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor.

El costo se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones. No se registran pérdidas por deterioro.

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a todos los activos de propiedad de la compañía que están destinados al desarrollo de las operaciones. Este rubro al 31 de Diciembre está conformado así

	2020	VARIACIÓN	2021
EDIFICACIONES	1.337.517.312	3,31%	1.293.196.648
MAQUINARIA Y EQUIPO	481.184.272	27,20%	612.048.695
MUEBLES Y EQUIPOS	-	0.00%	-
EQUIPOS DE COMPUTO	-	0.00%	-
EQUIPOS DE TRANSPORTE	310.491.763	21,46%	243.850.961
TOTAL	2.129.193.347	0,93%	2.149.096.304

NOTA 09. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2020	VARIACIÓN	2021
OBLIGACIONES FINANCIERAS	50.960.080.048	76,98	90.190.827.823
TOTAL	50.960.080.048	76,98	90.190.827.823

Los créditos de tesorería se encuentran garantizados con la firma de pagarés en blanco por el representante legal y con carta de instrucciones.

NOTA 10. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El resumen de las cuentas por pagar por grupos es la siguiente y el valor a Diciembre 31 es:

	2020	VARIACIÓN	2021
PROVEEDORES	3.076.522.512	149,87%	7.687.456.261
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	570.857.527	-76,53%	134.008.210
ACREEDORES OFICIALES	2.230.236.514	204,99%	6.802.013.006
OBLIGACIONES FISCALES	542.088.077	70,14%	922.300.682
OTROS ACREEDORES	208.774.787	0,00%	208.774.787
TOTAL	6.628.479.417	137,68%	15.754.552.945

Para el 2021 se clasifico para obligaciones fiscales, el valor de la retención en la fuente y el IVA, la auto retención de renta y la retención de lca, los cuales fueron cancelados oportunamente en el mes de Diciembre de acuerdo con la declaración presentada.

NOTA 11. OTROS PASIVOS

	2020	VARIACIÓN	2021
OTROS PASIVOS OPERACIONAL	62.025.548	-92,26%	4.800.000
OTROS PASIVOS NO OPERACIONAL	5.911.309.158	-2,76%	5.748.185.844
TOTAL	5.973.334.706	-3,69%	5.752.985.844

NOTA 12. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	2020	VARIACIÓN	2021
PASIVO POR BENEFICIO A EMPLEADOS	1.040.729.219	34,99%	1.404.845.093
TOTAL	1.040.729.219	34,99%	1.404.845.093

Los saldos a Diciembre 31 de Beneficio a Empleados corresponden al valor causado de las obligaciones concernientes al Sistema de Seguridad Social y prestaciones sociales pendientes por cancelar. Durante el año 2021 la compañía cumplió satisfactoriamente con las normas relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social integral de acuerdo con lo establecido en el decreto 1406 de 1999.

NOTA 13. INGRESOS

Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incremento del activo o disminuciones del pasivo o combinación de ambos.

La composición de los ingresos es:

	2020	VARIACIÓN	2021
INGRESOS OPERACIONALES	134.428.491.143	51,26%	203.334.053.552
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.766.521.930	-25,18%	1.321.625.420
TOTAL	136.195.013.073	50,27%	204.655.678.972

NOTA 14. EGRESOS

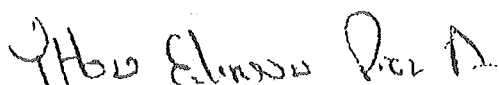
	2020	VARIACIÓN	2021
COSTO	106.638.397.243	60.04%	159.658.884.708
GASTOS OPERACIONALES	23.492.910.478	19.76%	33.432.100.772
GASTOS FINANCIEROS	2.712.293.249	-14.51%	2.509.367.661
TOTAL	132.843.600.970	50.80%	195.600.353.141

NOTA 15. CONTINGENCIAS

Al cierre de operaciones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2021, la firma no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser revelado en las notas o en los estados financieros y que origine el registro de contingencias.

NOTA 16. EVENTOS POSTERIORES

A la fecha no conocemos reglamentaciones, disposiciones o algún otro evento que modifique los datos consignados en los estados financieros y notas adjuntas.



Yhon Edinson Díaz Alvarino

Contador

T.P 168492-T



EDUARDO ENRIQUE ROJO SALAZAR

Representante Legal

C.C 70,560,779



MARIA ADELAIDA BALNDON PATIÑO

Revisora Fiscal

C.C 43.105.642

TP 154312-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

154812-T

MARIA ADELDA
BLANDONIA SING
C.C. 431056

RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 27/10/2010
UNIVERSIDAD C. DE CIENCIA Y DESARROLLO

SECRETARIO
Mauricio Español León

1676




Maria Adelda B.

FIRMA DEL TITULAR 154812

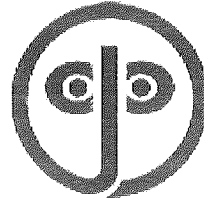
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04049RE08FE08872

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA ADELAIDA BLANDON PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43105642 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Miércoles, 6 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que REDLLANTAS SA identificado(a) con NIT 811041369, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00515975271	2003/12/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGISTICO



AREAD-GRULO - 3.1

Medellín, 24 de agosto de 2022

Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Solicitud ingreso contable llantas OC 92259 MEVAL

De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realice el ingreso contable de los bienes adquiridos dentro de la orden de compra 92259 suscrita con REDLLANTAS S.A., dentro del Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18, cuyo objeto es el "LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", lo anterior se requiere, con el objetivo de continuar con el trámite para el respectivo pago de los bienes generados por el componente de movilidad adscrito a la MEVAL durante el mes de agosto del año en curso, contenido en la factura que más adelante se relacionan, así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto	Centro de Costo
411007	26/07/2022	\$ 59.529.393,00	\$ 178.114,72	\$ 59.351.278,28	MEVAL
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 59.529.393,00	\$ 178.114,72	\$ 59.351.278,28	

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Felipe Hincapie Zapata
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
Cédula: 98704227
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: juan.hincapie@correo.policia.gov.co
24/08/2022 3:29:37 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Recepción de bienes No. 1025 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 23 de agosto de 2022

Hora: 08:00 Horas

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho doble cero horas (08:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, el señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS Responsable Movilidad MEVAL (E), Intendente JUAN FELIPE HINCAPIE ZAPATA Responsable Mantenimiento Vehicular MEVAL y el Intendente LEISER MURIEL OCHOA, Almacenista Movilidad MEVAL, con el fin de realizar la verificación de los bienes recepcionados producto del contrato No. Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18 (Orden Compra 92259) de fecha 22/06/2022, suscrita con REDLLANTAS S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020_18 (Orden Compra 92259) de fecha 22/06/2022.

Plazo de ejecución del contrato 30/10/2022, Cumplió: SI_X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LAS DEPENDENCIAS DEL GASTO

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LLANTA MOTO	99	LLANTA REFERENCIA 120/90 -17	\$ 505.300,00	\$ 59.351.278,28
TOTAL		99			\$ 59.351.278,28

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

- Entrega Parcial: SI ___ NO X
- Entrega Total: SI X NO ___ Observaciones: Se realiza el pago total de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X - NO, Observaciones: Las llantas entregadas por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el Acuerdo Marco.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES:


- ✓ Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, las facturas y soportes correspondientes a la entrega de 99 Llantas, las cuales corresponden para las Motocicletas asignadas a la MEVAL.

COMPROMISOS:

Los bienes deben continuar con los parámetros establecidos en el acuerdo marco con las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo lote 2 en cuanto a segmento, tipología y características 1,2,3,4,5,6,7 y marca, el cual es verificado por los responsables de mantenimiento vehicular.

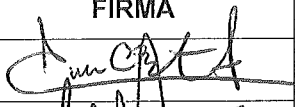

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI NO NÚMERO

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD MEVAL (E)	
IT	JUAN FELIPE HINCAPIEZ	GUMOV	RESPONSABLE MANTENIMIENTO MEVAL	
IT	LEISER MURIEL OCHOA	GUMOV	ALMACENISTA GRUPO MOVILIDAD MEVAL	